

2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Asunto: Notificación respuesta.

Folio PNT: 330030523001489.

Folio interno: UT-A/0425/2023.

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2023.

Apreciable solicitante
P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 330030523001489**, en la que solicitó la información relativa a:

“Con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Federal; 30 del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 22 y 23 del Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 7, 14 y 24 del Acuerdo General de Administración VI/2019, en relación con las convocatorias escalafonarias 29/2022 y 10/2023 donde se concursaron las plazas 90 y 1077 adscritas a la Dirección General de Recursos Humanos, solicito conocer de forma detallada, cronológica y por convocatoria y/o plaza, la siguiente información: 1A. El nombre de los servidores públicos que participaron en ambos concursos, así como las áreas en las que se encuentran adscritos, respectivamente. 1B. Los porcentajes y/o puntuación con la que fueron calificados cada uno de los aspirantes en los factores escalafonarios de antigüedad, disciplina, puntualidad, conocimientos y aptitud, respectivamente. 1C. El resultado de ambos concursos y/o el nombre de los ganadores.

En relación con la plaza 90 pido saber lo siguiente: 2A. A partir de cuándo se declaró desierta la plaza. 2B. A qué servidor público se le asignó la plaza después de quedar desierta, en qué fecha fue y qué funciones específicas realizó la persona en la Dirección de Administración de Personal y hasta cuándo. 2C. Quién es el actual titular de la plaza y si tiene nombramiento definitivo y a partir de cuándo. 2D. Qué antigüedad, en el Poder Judicial de la Federación, tiene el actual titular de la plaza. 2E. Qué funciones específicas, en la Dirección de Servicios al Personal, desempeña el actual titular de la plaza y a partir de cuándo las realiza. 2F. El nombramiento, propuesta de nombramiento, cédula de funciones específica y el soporte documental oficial que justifique dicho cambio de adscripción de Dirección y funciones, en términos de los artículos citados del Acuerdo General de Administración VI/2019.”

Resolución del Comité de Transparencia

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-CUM/A-30-2023**, anexa al presente y en la

cual encontrará el pronunciamiento de dicho órgano colegiado vinculado con la solicitud de acceso a la información presentada por Usted.

Entrega de información

De conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal, se pone a su disposición el dictamen DGPSI/DPR/002/09-02-2023, mediante el cual la plaza 90 se reascribió de manera interna en la Dirección General de Recursos Humanos, remitido por la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación.

Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Internet por la PNT**

Fundamento

Artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No se omite señalar que, la persona solicitante cuenta con un plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta respuesta, para interponer un recurso revisión, en caso de no estar conforme con la misma, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, del correo electrónico scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar

Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Revisó y autorizó:	Carlos Ernesto Maraveles Tovar	Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información	CEMT
Elaboró:	Paola Elizabeth Rodríguez Campuzano	Profesional Operativo	perc